

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Treguaco

Decreto Exento N°:175

03 de Mayo de 2021

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	842004457-8	JEREZ COLLILEF TERESA DEL ROSARIO	[REDACTED]	ALARCÓN JEREZ KEVIN ADONIS	[REDACTED]	442	03/08/2018	Opción por otro	03/08/2021	Menor de 18 años
2.	842004457-8	JEREZ COLLILEF TERESA DEL ROSARIO	[REDACTED]	JEREZ COLLILEF TERESA DEL ROSARIO	[REDACTED]	442	03/08/2018	Opción por otro	03/08/2021	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Junio de 2021.



Juan Godoy Bustos
Secretario Municipal (s)

